

MODELO DE FICHA HOMOGENEIZADA		Fecha	16.08.2023
		Versión	V.2
1	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	MAQUINAS DE BALDE HIDRAULICAS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO	Bien Servicio
	FINALIDAD PUBLICA	El principal objetivo de la descolmatación de alcantarillas con Sistema Máquina de Balde es coadyuvar con la recuperación del flujo de la tubería para lo cual fue diseñada al menor costo, asimismo, la eliminación del material orgánico que originan gases y olores nauseabundos que atentan contra el medio ambiente y que afectan a la salud de la población.	
2	DIRECCIÓN DE LÍNEA RESPONSABLE	Documento de aprobación	
		Cargo del funcionario	Director de Operaciones
		Nombre del funcionario	Miguel Reymundo Yancán Torres
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA		
3.A	Alcances y descripción de los bienes a contratar		
	1. Alcances: Con la presente contratación se adquirirá 23 Máquinas de Balde para la recuperación del flujo de la tubería en EPS y Unidad Ejecutora.		
	2. Descripción de los bienes a contratar		
	ADQUISICIÓN DE 23 MÁQUINAS DE BALDE HIDRAULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO		
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	1	MAQUINAS DE BALDE HIDRAULICA PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO	23
	N°	EMPRESAS PRESTADORAS DE SANEAMIENTO (EPS) Y UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD
	1	AGUA TUMBES	13
	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1
	3	EPS GRAU S.A.	5
4	EPSEL S.A.	1	
5	SEDALIB S.A.	3	
	TOTAL	23	
3. Especificaciones Técnicas			
A.- DATOS GENERALES			
A.1.- EQUIPO : Máquina de Balde hidráulica para limpieza de alcantarillado.			
A.2.- MARCA : Indicar			
A.3.- MODELO : Indicar			
A.4.- PROCEDENCIA : Indicar			
A.5.- AÑO DE FABRICACIÓN : Mínimo año 2022. Nuevo, sin uso			
A.6.- Consta de:			
- 01 unidad jaladora (arrastre) de baldes.			
- 01 unidad para carga de baldes.			
B.- TAMBOR/MOTOR			
B.1.- Capacidad máxima del cable principal: mínimo 450 M.			

<p>Cada tambor vendrá con mínimo 300M¹ de cable de acero de ½".</p> <p>B.2.- Tambor con embrague. B.3.- Freno de mano para el cable principal del tambor. B.4.- Control de velocidad del tambor. B.5.- Control Hidráulico de velocidad B.6.- mínimo 150 M de cable para el tambor. B.7.- Agitador de balde. B.8.- Accesorio anti-volteo de balde para el rodillo superior (en la unidad de jalado), de acuerdo al diseño del fabricante². B.9.- Máxima capacidad de la rampa: 36"³ B.10.- Máxima capacidad del rodillo: 36"⁴</p> <p>C.- MOTOR/CONTROLES</p> <p>C.1.- Motor Diésel 30⁵ HP, enfriado por agua. C.2.- Fuerza de Tracción – 6500 libras⁶ @ 150ft/min C.3.- Interruptor de encendido C.4.- Batería con capacidad de acuerdo al fabricante⁷ (con caja asegurable) C.5.- Panel de Control iluminado NEMA 4 C.6.- Protección tipo armadura del motor (en la unidad de carga), se refiere a la plancha que se coloca por encima del motor.⁸ C.7.- Contador para el recorrido longitudinal del balde (contador de metros de cable). C.8.- Medidor de voltaje.</p> <p>D.- SISTEMA HIDRÁULICO</p> <p>D.1.- La bomba de engranaje hidráulico tendrá un rango de caudal entre 20GPM a 30GPM⁹. D.2.- El sistema de fluido hidráulico tendrá un tanque contenedor mínimo 24 galones. D.3.- Contará con un control para iniciar la operación del tambor del winche del cable. D.4.- El Sistema hidráulico contará con válvula que permita la regulación de la presión usada para el arrastre del balde, para controlar el límite máximo, además contará con un indicador para mostrar la presión hidráulica efectuada. D.5.- Todas las líneas y accesorios de presión hidráulica tendrán un mínimo rango SAE de 2000 psi de presión de operación. D.6.- Controles estarán ubicados en la estación del operador e incluirán: D.7.- Freno manual del tambor del cable principal. D.8.- Válvula de alivio de presión hidráulica. D.9.- Indicador de presión hidráulica. D.10.- Válvula de ajuste de velocidad. D.11.- Válvula de control de velocidad.</p> <p>E.- TRAILERS</p> <p>E.1.- Unidad Jaladora: 02 Puntos de apoyo ajustables hidráulicamente. La estructura será completamente soldada tendrá un marco de acero con viga tipo I en travesaños soldados en</p>

¹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 02 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., y consulta N° 01 de la empresa FARECO S.A.

² Se modifica de acuerdo a la consulta N° 03 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 02 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 03 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 03 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 04 de la empresa Corsusa International S.A.C.

⁴ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 04 de la empresa FARECO S.A. , y consulta N° 05 de la empresa Corsusa International S.A.C.

⁵ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 04 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., y consulta N° 06 de la empresa Corsusa International S.A.C.

⁶ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 05 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C.

⁷ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 06 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 03 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 07 de la empresa Corsusa International S.A.C.

⁸ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 07 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C.

⁹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 09 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 07 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 09 de la empresa Corsusa International S.A.C.

	<p>ángulo.</p> <p>E.2.- Unidad de Carga: 04 Puntos de apoyo ajustables hidráulicamente. Sera completamente cargada, hecha de acero con viga H y marco rígido de 4" de canal con rango de 13.5 LBS/pie</p> <p>E.3.- Frenos eléctricos.</p> <p>E.4.- Caja de Herramientas.</p> <p>E.5.- Rueda guía giratoria retráctil para el cable.¹⁰</p> <p>E.6.- Bolas de enganche con gato serán de acuerdo al diseño de cada fabricante.¹¹</p> <p>E.7.- 6,000 GVWR (carga máxima- peso bruto).</p> <p>E.8.- Sistema de iluminación según DOT (Departamento de Transporte de EEUU) y/o cumplir con la reglamentación establecida en el Perú.¹²</p> <p>E.9.- Luz estroboscópica</p> <p>E.10.- Batería con caja de seguridad.</p> <p>E.11.- Guarda fangos.</p> <p>E.12.- Equipo en Acero recubierto con pintura blanca.</p> <p>F.- ACCESORIOS</p> <p>F.1.- Pasador de Horquilla.</p> <p>F.2.- Kit de ensamblaje para el yugo.</p> <p>F.3.- 02 Plataforma de apoyo para la superficie de buzón</p> <p>F.4.- 01 Girador de balde con ojo y grillete</p> <p>F.5.- Baldes de acero para servicio pesado de 6", 8", 10", 12", 15".</p> <p>F.6.- Manual de operación y mantenimiento.</p> <p>G.- OTROS</p> <p>El proveedor está obligado a suministrar el siguiente material descriptivo del equipo al momento de la entrega</p> <p>G.1.- Información sobre construcción y material de todos los componentes, indicando marca, modelo, dimensiones, etc.¹³</p> <p>G.2.- Catálogo de despiece y partes del equipo.</p> <p>G.3.- Catálogos de los principales componentes.</p> <p>G.4.- Manual de Operación y Mantenimiento.</p> <p>G.5.- Planos o diagramas eléctricos.</p> <p>G.6.- Certificado o Protocolo de pruebas.</p> <p>G.7.- Carta de Garantía según contrato</p> <p>H.- MANTENIMIENTO</p> <p>H.1.- Servicio gratuito de la ejecución del mantenimiento preventivo periódico (MP) de acuerdo al plan de mantenimiento del fabricante, o hasta 01 año o 2000 horas de trabajo (lo último que ocurra), eligiéndose lo que resulte más beneficioso para el bien objeto de contratación, incluye 100% de insumos de mantenimiento, repuestos, mano de obra, etc.¹⁴</p> <p>H.2.- Entrega de software o programa de mantenimiento hasta la vida útil del equipo, indicando la relación de repuestos, mano de obra, servicios, lubricantes y otros importantes.</p> <p>I.- CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS</p> <p>De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número máximo de consorciados es de dos (02) empresas. - El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 50%. - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%. <p>J.- DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO</p>
--	--

¹⁰ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 09 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 12 de la empresa Corsusa International S.A.C.

¹¹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 10 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 13 de la empresa Corsusa International S.A.C.

¹² Se modifica de acuerdo a la consulta N° 11 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 11 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 14 de la empresa Corsusa International S.A.C.

¹³ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 12 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C.

¹⁴ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 15 de la empresa Corsusa International S.A.C.

	<p>En caso que la indagación de mercado hubiese determinado que el requerimiento no puede ser cubierto por un solo proveedor, aplicará la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>O.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</p> <p><u>Para la presentación de ofertas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las ofertas que presenten los proveedores estarán acompañadas de las especificaciones técnicas del bien ofertado, debidamente sustentado con folletos, brochure, datasheet, catálogos o ficha técnica a fin que el área usuaria verifique el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas. Si los documentos antes mencionados no detallan en alguna de las características técnicas establecidas, el postor podrá presentar una Carta del fabricante indicando cumplir con esta característica técnica. Adicionalmente, deberá presentar un cuadro comparativo con el cumplimiento de las características solicitadas. - Declaración señalando marca, modelo, procedencia, año de fabricación, así como los demás componentes de acuerdo al Anexo 10. - En el caso que corresponda, el postor deberá acreditar ser concesionario y/o distribuidor y/o representante de la marca a ofertar emitido por el fabricante o importador del país. - Los vehículos que transportarán los bienes adquiridos deben encontrarse libres de papeletas de infracciones de tránsito, órdenes de capturas, deudas, etc, el cual se acreditará con el certificado o constancia de la autoridad competente. - El postor deberá presentar los anexos del 01 a los 10 adjuntos al presente requerimiento, según corresponda.
3.B	<p>Requisitos del proveedor y/o personal</p>
	<p>3.B.1. De proveedor</p> <p>DE LA EXPERIENCIA</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 8'000,000.00 (Ocho millones con 00/100 soles)¹⁵, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de máquina de balde hidráulicos y mecánicos, mini hidrojet e hidrojet.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

¹⁵ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 12 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 1 de la empresa Corsusa International S.A.C.

	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p> <p><u>DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural o Jurídica. - Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC). - Deberá Contar con Código de Cuenta Interbancario. - Deberá Contar con Registro Nacional de Proveedores en el Rubro de Bienes. - Deberá acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de Máquinas de Balde entre otros para la limpieza de colectores, Equipos de máquina de balde hidráulicos y mecánicos.¹⁶ - No debe estar impedido ni sancionado para contratar con el estado, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley de Contrataciones. <p><u>DE LOS REQUISITOS PARA EL CONTRATO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso. c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica. f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado. h) Documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones Legales de los Vehículos que efectuarán el transporte de los bienes. i) Plan de mantenimiento, según fabricante para el modelo propuesto conforme lo establece el literal H de las presentes especificaciones. <p>3.B.2. Equipamiento e infraestructura</p> <p>No aplica para la presente contratación</p> <p>3.B.3. Del personal</p> <p>Contar con un profesional o técnico especialista certificado por el fabricante y/o representante oficial; con conocimientos en operación y mantenimiento mínima de 01 año en el uso del bien a adquirir, a fin que se encargue de ejecutar la capacitación al personal de las EPS o Unidad Ejecutora.</p> <p>3.C Información adicional</p> <p>Las máquinas de balde deberán llevar, el logotipo de la entidad, cuyo modelo será proporcionado por la Dirección de Operaciones en coordinación, con la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS dentro los 15 días calendario siguientes a la firma del contrato.</p>
--	--

¹⁶ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 15 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 16 de la empresa Corsusa International S.A.C.

	<p>Asimismo, para la entrega del bien se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Rotulación o etiquetado, transporte</p> <p>a. Embalaje Los equipos deberán estar debidamente embalados y entregados en caja de madera o cartón, para lo cual cada pieza o accesorio deberá ser protegido con espuma, poliestireno expandido u otro material que la proteja del golpe, asegurando de esta forma la integridad de dicho equipo y su entrega en óptimas condiciones al usuario.</p> <p>b. Rotulado Deberá consignarse el nombre del equipo, su fecha de fabricación, el país de origen, con la viñeta “Fragil” y otros detalles técnicos que considere el proveedor.</p> <p>c. Transporte El transporte de las máquinas de balde, será por tierra en camión adecuados hasta la sede de la EPS o Unidad Ejecutora, debiendo cumplir con todas las condiciones de seguridad con la finalidad de entregarlo en óptimas condiciones. El ganador de la Buena Pro será responsable del pago del transporte de las máquinas de balde, deberá tomar las medidas necesarias como efectuar los pagos de desaduanaje (de corresponder) y contratar seguros, que asegure la entrega del bien en las condiciones requeridas.</p> <p>d. Seguros Los bienes suministrados en virtud de la presente contratación estarán totalmente asegurados por el proveedor contra daños y perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación, adquisición, transporte o almacenaje y entrega hasta el lugar designado por las EPS o Unidad Ejecutora.</p> <p>2. Acondicionamiento, montaje e instalación</p> <p>a. Acondicionamiento Es responsabilidad del postor ganador de la buena pro, realizar el acondicionamiento y asegurar el montaje de todas las partes y componentes de las máquinas de balde, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. En las condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia que se necesita para la operatividad de las mismas.</p> <p>b. Montaje Es responsabilidad del postor ganador de la buena pro, realizar y asegurar el montaje de todas las partes y componentes de las máquinas de balde de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante; teniendo en consideración la seguridad y operatividad adecuadas.</p> <p>c. Instalación Es responsabilidad del postor ganador de la buena pro, realizar la instalación de todas las partes y componentes de las máquinas de balde, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>3. Pruebas de puesta en funcionamiento</p> <p>Se deberán realizar las siguientes pruebas en un plazo no mayor a quince (15) días después de recibido el equipo en el lugar de destino. El responsable de realizar las pruebas es el proveedor.</p> <p>a. Pruebas con Carga. ➤ Se realizarán pruebas de campo, en tres tramos de colectores de 200 mm, 315 mm y 400 mm en una longitud mínima de 50 m, los cuales serán designados por el coordinador de la EPS o Unidad Ejecutora.</p>
3.D	Documentación solicitada
	El postor debe presentar en su oferta folletos, brochure, datasheet, catálogos o ficha técnica a fin que el área usuaria verifique el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas.

	El contratista que provea los bienes, adjuntará: manuales (operación, partes y mantenimiento), catálogos, fichas técnicas del fabricante, donde demuestre que el bien cumple con los requerimientos técnicos ofertados (iguales o mejores que los mínimos), en idioma español o con traducción oficial; y que serán verificados en estricta observancia de las Especificaciones Técnicas solicitadas en cuanto a calidad, presentación y garantía del producto y demás consideraciones que se encuentren contenidas en las Bases y condiciones generales de su Propuesta Técnico - Económica, por el personal técnico designado por la Entidad a la entrega de las unidades.																																									
3.E	<p>Responsabilidad por vicios ocultos</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de TRES (03) AÑOS, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>																																									
3.F	<p>Lugar, plazo y horario de ejecución de la prestación</p> <p>1. Lugar</p> <p>Los bienes serán entregados en cada uno de los Almacenes indicados por las EPS y Unidad Ejecutora que es parte del proceso de adquisición y en función de los plazos de entrega establecidos en la propuesta técnica. El CONTRATISTA entregará los bienes en óptimas condiciones.</p> <p><u>Cuadro N° 01. Direcciones de Almacén de las EPS y Unidad Ejecutora</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EPS PARTICIPANTE</th> <th>Cantidad</th> <th>Localidad</th> <th>Dirección del Almacén</th> <th>Horario de Atención</th> <th>Personal Encargado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUA TUMBES</td> <td>13</td> <td>TUMBES</td> <td>Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.</td> <td rowspan="5">9:00 a.m. a 16:00 p.m.</td> <td rowspan="5">Analista de Control Patrimonial de OTASS. Responsable Control Patrimonial y Almacén y Gerente de Administración y Finanzas de la EPS o Unidad Ejecutora o quienes hagan sus veces.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGUAS DE LIMA NORTE S.A.</td> <td>1</td> <td>HUACHO</td> <td>Av. Puquio Cano S/N.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EPS GRAU S.A.</td> <td>5</td> <td>PIURA</td> <td>Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EPSEL S.A.</td> <td>1</td> <td>CHICLAYO</td> <td>Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SEDALIB S.A.</td> <td>3</td> <td>TRUJILLO</td> <td>Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>23</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Plazo</p> <p>El plazo de entrega en los almacenes indicados por cada EPS o Unidad Ejecutora es máximo de 90 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra.</p> <p>El plazo de ejecución de la capacitación se efectuará dentro de los 15 días calendarios siguientes de realizada la entrega de los bienes.</p>	N°	EPS PARTICIPANTE	Cantidad	Localidad	Dirección del Almacén	Horario de Atención	Personal Encargado	1	AGUA TUMBES	13	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.	9:00 a.m. a 16:00 p.m.	Analista de Control Patrimonial de OTASS. Responsable Control Patrimonial y Almacén y Gerente de Administración y Finanzas de la EPS o Unidad Ejecutora o quienes hagan sus veces.	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.	3	EPS GRAU S.A.	5	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.	4	EPSEL S.A.	1	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100	5	SEDALIB S.A.	3	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque.	TOTAL		23				
N°	EPS PARTICIPANTE	Cantidad	Localidad	Dirección del Almacén	Horario de Atención	Personal Encargado																																				
1	AGUA TUMBES	13	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.	9:00 a.m. a 16:00 p.m.	Analista de Control Patrimonial de OTASS. Responsable Control Patrimonial y Almacén y Gerente de Administración y Finanzas de la EPS o Unidad Ejecutora o quienes hagan sus veces.																																				
2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.																																						
3	EPS GRAU S.A.	5	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.																																						
4	EPSEL S.A.	1	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100																																						
5	SEDALIB S.A.	3	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque.																																						
TOTAL		23																																								
3.G	<p>Medidas de control durante a ejecución contractual</p> <p>La Dirección de Operaciones podrá requerir al proveedor en cualquier momento de la ejecución contractual información sobre el objeto de contratación, debiendo el proveedor atenderlo en el plazo máximo de 2 días hábiles, así también de requerirse alguna visita y/o inspección de las máquinas de balde, el proveedor deberá brindarle las facilidades y accesos a los mismos.</p>																																									
3.H	<p>Recepción y conformidad</p> <p>1) Recepción</p> <p>La recepción de los bienes adquiridos estará a cargo del Analista de Control Patrimonial del OTASS o quien haga sus veces, junto al responsable de control patrimonial y almacén o quienes hagan sus veces y el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS o Unidad Ejecutora.</p>																																									

	<p>2) Conformidad</p> <p>La conformidad de los bienes adquiridos estará a cargo de la Dirección de Operaciones y del responsable del Equipo Operativo de la Dirección de Operaciones previo informe del responsable de la Gerencia Operacional y del Gerente General de la EPS o Unidad Ejecutora, quienes verificarán que la entrega del bien está de acuerdo en estricta observancia a las especificaciones técnicas. La conformidad será emitida conforme lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Para tal fin, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de recepción de bien por parte del responsable del almacén del OTASS o quien haga sus veces. - Constancia de cumplimiento de las pruebas de puesta en funcionamiento, expedidas por el responsable operacional designado por la EPS o Unidad Ejecutora y el OTASS. - El contratista que provea las máquinas de balde, adjuntará: manuales (operación, partes y mantenimiento), catálogos, fichas técnicas del fabricante, donde demuestre que sus unidades cumplen con los requerimientos técnicos ofertados (iguales o mejores que los mínimos), en idioma español o con traducción oficial; y que serán verificados en estricta observancia de las Especificaciones Técnicas solicitadas en cuanto a calidad, presentación y garantía del producto y demás consideraciones que se encuentren contenidas en las Bases y condiciones generales de su Oferta, por el personal técnico designado por la Entidad a la entrega de las unidades. 								
3.I	<p>Penalidades</p> <p>3.I.1 Penalidad por mora</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p>								
	<p>3.I.2 Otras Penalidades</p> <p>De conformidad con el Artículo 134º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán Otras Penalidades:</p> <table border="1" data-bbox="376 1021 1428 1220"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>No brindar el curso teórico - práctico de operación y mantenimiento dentro de los 15 días siguientes a la entrega efectiva del bien (en concordancia con el punto 3.M).</td> <td>10% de 01 UIT por cada día de retraso, de presentarse el supuesto en mención.</td> <td>Según informe del Área Usuaría</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas penalidades se cobran del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.</p>	Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	No brindar el curso teórico - práctico de operación y mantenimiento dentro de los 15 días siguientes a la entrega efectiva del bien (en concordancia con el punto 3.M).	10% de 01 UIT por cada día de retraso, de presentarse el supuesto en mención.	Según informe del Área Usuaría
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento						
1	No brindar el curso teórico - práctico de operación y mantenimiento dentro de los 15 días siguientes a la entrega efectiva del bien (en concordancia con el punto 3.M).	10% de 01 UIT por cada día de retraso, de presentarse el supuesto en mención.	Según informe del Área Usuaría						
3.J	<p>Pago</p> <p>3.J.1 Forma de pago</p> <p>El OTASS realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, el OTASS debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción del Área de Almacén del OTASS. - Informe del funcionario responsable del ÁREA USUARIA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago. - Guía de Remisión. <p>3.J.2 Formula de reajuste</p> <p>No aplica, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajustes alguno.</p> <p>3.J.3 Adelantos</p> <p>La Entidad otorgará un adelanto directo hasta el 30% del monto del contrato original.</p> <p>El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los siete (07), contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁷ mediante carta fianza o póliza de</p>								

¹⁷ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

	<p>caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.</p> <p>La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.¹⁸</p>																																		
3.K	<p>Sistema de contratación A Suma Alzada.</p>																																		
	<p>Formalización Del Contrato La presente adquisición se formalizará a través de un contrato, el que se efectuará y suscribirá, luego de ser consentida la Buena Pro.</p>																																		
3.L	<p>Subcontratación</p>																																		
	<p>No aplica.</p>																																		
3.M	<p>Capacitación</p>																																		
	<p>a) La capacitación y entrega técnica será en la sede principal de las EPS y Unidad Ejecutora, la fecha y horarios será en coordinación con el OTASS.</p>																																		
	<p>b) La capacitación en operación y mantenimiento a operadores y personal técnico en mantenimiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y demás de la unidad. Deben presentar en detalle los Syllabus, materiales didácticos, certificados y/o constancias y todo lo que incluirá en las capacitaciones.</p>																																		
	<p>c) La empresa determinará mediante pruebas, la persona que está apto para operar la máquina, debiendo entregar un certificado.</p>																																		
	<p>d) CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 06 personas como máximo por cada EPS o Unidad Ejecutora.</p>																																		
	<p>e) LUGAR DE LA CAPACITACION: Ambientes del Local de la Entidad participante y escenarios en campo.</p>																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EPS PARTICIPANTE Y UNIDAD EJECUTORA</th> <th>Cantidad</th> <th>Localidad</th> <th>Dirección del Almacén</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUA TUMBES</td> <td>13</td> <td>TUMBES</td> <td>Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGUAS DE LIMA NORTE S.A.</td> <td>1</td> <td>HUACHO</td> <td>Av. Puquio Cano S/N.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EPS GRAU S.A.</td> <td>5</td> <td>PIURA</td> <td>Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EPSEL S.A.</td> <td>1</td> <td>CHICLAYO</td> <td>Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SEDALIB S.A.</td> <td>3</td> <td>TRUJILLO</td> <td>Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semí Rústica El Bosque.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>23</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	EPS PARTICIPANTE Y UNIDAD EJECUTORA	Cantidad	Localidad	Dirección del Almacén	1	AGUA TUMBES	13	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.	3	EPS GRAU S.A.	5	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.	4	EPSEL S.A.	1	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100	5	SEDALIB S.A.	3	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semí Rústica El Bosque.	TOTAL		23	
N°	EPS PARTICIPANTE Y UNIDAD EJECUTORA	Cantidad	Localidad	Dirección del Almacén																															
1	AGUA TUMBES	13	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.																															
2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.																															
3	EPS GRAU S.A.	5	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.																															
4	EPSEL S.A.	1	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100																															
5	SEDALIB S.A.	3	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semí Rústica El Bosque.																															
TOTAL		23																																	
<p>f) EVALUACION: Entrega de Evaluación de los participantes a la Entidad a la culminación de la capacitación.</p> <p>El horario de capacitación y el personal que será capacitado deberá coordinarse con la empresa prestadora de servicios y la U.E. 002 AGUA TUMBES.</p> <p>La capacitación será realizada en el local institucional de cada EPS O Unidad Ejecutora que es parte del proceso de adquisición, dentro de los 15 días calendarios de la entrega de los bienes.</p>																																			
3.N	<p>GARANTÍA</p> <p>24 meses sin límites de horas, la garantía del postor debidamente firmada por el representante legal y sustentada por garantía de fábrica expresada en meses. Se entregará toda la documentación necesaria (certificado de garantía, certificado de aduanas, protocolo de pruebas de máquina, etc.). El computo del plazo de la garantía se extenderá desde el día siguiente de otorgada la conformidad. La garantía comercial está referida a la garantía de fábrica del bien a adquirir, respecto de corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica ajenas al uso normal y habitual de los bienes adquiridos.</p>																																		
	<p>DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</p> <p>El postor debe contar con cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos en al menos 1 concesionario o talleres autorizados por cada región del norte centro y sur del país, el mismo que se acreditará con una Declaración Jurada a presentarse en la oferta del proveedor.</p>																																		
	<p>3.O DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</p>																																		

¹⁸ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 13 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 13 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 18 de la empresa Corsusa International S.A.C.

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

Las ofertas que presenten los postores estarán acompañadas de las especificaciones técnicas del equipo mecánico ofertado, debidamente sustentado con Catálogos, Brochure, Datasheet, Manuales o información técnica del fabricante. Si los documentos antes mencionados no detallasen alguna de las características técnicas establecidas en los Anexos, el postor podrá presentar una Carta del fabricante indicando cumplir con esta característica técnica. Adicionalmente, deberá presentar un cuadro comparativo con el cumplimiento de las características solicitadas.

- e) Copia simple de la carta de ser concesionario y/o distribuidor y/o representante de la marca a ofertar emitido por el fabricante o importador del país.
- f) Declaración jurada o carta remitida por el proveedor indicando disponibilidad de servicios y repuestos de acuerdo a lo indica en el numeral 3.N.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**¹⁹
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.
- j) Documentos que acrediten la "Experiencia del postor en la actividad" de acuerdo al numeral 3.B.1. **(Anexo N° 8)**.
- k) Declaración señalando marca, modelo, procedencia, año de fabricación, así como los demás componentes de acuerdo al **(Anexo N° 10)**.

¹⁹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la MAQUINAS DE BALDE HIDRAULICAS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO, de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral 3.A

del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

ITEM N°...

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°028-2023, me comprometo a realizar la entrega del bien de MÁQUINAS DE BALDE en el plazo máximo de 90 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra conforme a lo indicado en el numeral 3.F de las especificaciones técnicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Consociado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal**

Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Consociado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal**

Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- ***El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.***
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

- ***El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.***

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO O VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO O ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

MAQUINAS DE BALDE HIDRAULICAS PARA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO (23 UND)

1.- GENERALIDADES		DETALLE	FOLIO
1.1	MARCA: Indicar		
1.2	MODELO: Indicar		
1.3	PROCEDENCIA: Indicar		
1.4	AÑO DE FABRICACION: Mínimo año 2022. Nuevo sin uso. Consta de:		
	- 01 unidad jaladora (arrastre) de baldes.		
	- 01 unidad para carga de baldes.		
2.- TAMBOR/MOTOR			
2.1	Capacidad máxima del cable principal: mínimo 450 M. Cada tambor vendrá con mínimo 300M ²⁹ de cable de acero de ½".		
2.2	Tambor con embrague.		
2.3	Freno de mano para el cable principal del tambor.		
2.4	Control de velocidad del tambor.		
2.5	Control Hidráulico de velocidad		
2.6	mínimo 150 M de cable para el tambor.		
2.7	Agitador de balde.		
2.8	Accesorio anti-volteo de balde para el rodillo superior (en la unidad de jalado), de acuerdo al diseño del fabricante ³⁰ .		
2.9	Máxima capacidad de la rampa: 36" ³¹		
2.10	Máxima capacidad del rodillo: 36" ³²		
3.- C.- MOTOR/CONTROLES			
3.1	Motor Diésel 30 ³³ HP, enfriado por agua.		
3.2	Fuerza de Tracción - 6500 libras ³⁴ @ 150ft/min		
3.3	Interruptor de encendido		
3.4	Batería con capacidad de acuerdo al fabricante ³⁵ (con caja asegurable)		
3.5	Panel de Control iluminado NEMA 4		
3.6	Protección tipo amadura del motor (en la unidad de carga), se refiere a la plancha que se coloca por encima del motor. ³⁶		
3.7	Contador para el recorrido longitudinal del balde (contador de metros de cable).		
3.8	Medidor de voltaje.		
4.- SISTEMA HIDRÁULICO			
4.1	La bomba de engranaje hidráulico tendrá un rango de caudal entre 20GPM a 30GPM ³⁷		
4.2	El sistema de fluido hidráulico tendrá un tanque contenedor mínimo 24 galones.		

²⁹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 02 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., y consulta N° 01 de la empresa FARECO S.A.

³⁰ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 03 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 02 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 03 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³¹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 03 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 04 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³² Se modifica de acuerdo a la consulta N° 04 de la empresa FARECO S.A. , y consulta N° 05 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³³ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 04 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., y consulta N° 06 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³⁴ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 05 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C.

³⁵ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 06 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 03 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 07 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³⁶ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 07 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C.

³⁷ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 09 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 07 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 09 de la empresa Corsusa International S.A.C.

4.3	Contará con un control para iniciar la operación del tambor del winche del cable.		
4.4	El Sistema hidráulico contará con válvula que permita la regulación de la presión usada para el arrastre del balde, para controlar el límite máximo, además contará con un indicador para mostrar la presión hidráulica efectuada.		
4.5	Todas las líneas y accesorios de presión hidráulica tendrán un mínimo rango SAE de 2000 psi de presión de operación.		
4.6	Controles estarán ubicados en la estación del operador e incluirán:		
4.7	Freno manual del tambor del cable principal.		
4.8	Válvula de alivio de presión hidráulica.		
4.9	Indicador de presión hidráulica.		
4.10	Válvula de ajuste de velocidad.		
4.11	Válvula de control de velocidad.		
5.-	TRAILERS		
5.1	Unidad Jaladora: 02 Puntos de apoyo ajustables hidráulicamente. La estructura será completamente soldada tendrá un marco de acero con viga tipo I en travesaños soldados en ángulo.		
5.2	Unidad de Carga: 04 Puntos de apoyo ajustables hidráulicamente. Sera completamente cargada, hecha de acero con viga H y marco rígido de 4" de canal con rango de 13.5 LBS/pie		
5.3	Frenos eléctricos.		
5.4	Caja de Herramientas.		
5.5	Rueda guía giratoria retráctil para el cable. ³⁸		
5.6	Bolas de enganche con gato serán de acuerdo al diseño de cada fabricante. ³⁹		
5.7	6,000 GVWR (carga máxima- peso bruto).		
5.8	Sistema de iluminación según DOT (Departamento de Transporte de EEUU) y/o cumplir con la reglamentación establecida en el Perú. ⁴⁰		
5.9	Luz estroboscópica		
5.10	Batería con caja de seguridad.		
5.11	Guarda fangos.		
5.12	Equipo en Acero recubierto con pintura blanca.		
6.-	ACCESORIOS		
6.1	Pasador de Horquilla.		
6.2	Kit de ensamblaje para el yugo.		
6.3	02 Plataformas de apoyo para la superficie de buzón		
6.4	01 Girador de balde con ojo y grillete		
6.5	Baldes de acero para servicio pesado de 6", 8", 10", 12", 15".		
6.6	Manual de Operación y Mantenimiento.		
7.-	OTROS		
	El proveedor está obligado a suministrar el siguiente material descriptivo del equipo al momento de la entrega		
7.1	Información sobre construcción y material de todos los componentes, indicando marca, modelo, dimensiones, etc. ⁴¹		
7.2	Catálogo de despiece y partes del equipo.		
7.3	Catálogos de los principales componentes.		
7.4	Manual de Operación y Mantenimiento.		
7.5	Planos o diagramas eléctricos.		
7.6	Certificado o Protocolo de pruebas.		
7.7	Carta de Garantía según contrato		
8.-	MANTENIMIENTO		

³⁸ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 09 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 12 de la empresa Corsusa International S.A.C.

³⁹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 10 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 13 de la empresa Corsusa International S.A.C.

⁴⁰ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 11 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C., consulta N° 11 de la empresa FARECO S.A., y consulta N° 14 de la empresa Corsusa International S.A.C.

⁴¹ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 12 de la empresa G TOWERS PERU S.A.C.

8.1	Servicio gratuito de la ejecución del mantenimiento preventivo periódico (MP) de acuerdo al plan de mantenimiento del fabricante, o hasta 01 año o 2000 horas de trabajo (lo último que ocurra), eligiéndose lo que resulte más beneficioso para el bien objeto de contratación, incluye 100% de insumos de mantenimiento, repuestos, mano de obra, etc. ⁴²		
8.2	Entrega de software o programa de mantenimiento hasta la vida útil del equipo, indicando la relación de repuestos, mano de obra, servicios, lubricantes y otros importantes		

⁴² Se modifica de acuerdo a la consulta N° 15 de la empresa Corsusa International S.A.C.